

CDPCD.003.26

Septiembre 4, 2026

NOTIFICACIÓN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

CONVOCATORIA: **CO.A.CAD.c.003.26**

PROFESOR: **Asociada (o)**

TIEMPO DE DEDICACIÓN: **Tiempo Completo**

DEPARTAMENTO: **Del Medio Ambiente**

UNIDAD: **Azcapotzalco**

Con fundamento en el Artículo 125 fracción I y II incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se notifica que tienen derecho a concursar, toda vez que cumplen con el perfil y requisitos señalados:

- **Cisneros Ramírez Luisa Melina**
- **Guerrero del Cueto Mariana**
- **Hiriart Camacho Guillermo**
- **Martínez Ramírez Tannia Jovanna**
- **Márquez Villeda Maricela**
- **Meritano Corrales Edgar**

Las personas candidatas deberán enviar en formato digital PDF el **día 22 de septiembre de 2026** a las 14:00 p.m. como máximo, al correo electrónico cdaproduccioncd@correo.uam.mx:

Análisis crítico con un máximo de 5 cuartillas a 12 puntos en tipo letra Arial y en archivo PDF de la UEA: **“Diseño de Mensajes Gráficos VIII (Sistemas de Signos en Medios Electrónicos)”**.

Con base en las temáticas solicitadas en la convocatoria CO.A.CAD.c.003.26 deben desarrollar por escrito el siguiente tema en un máximo de 20 cuartillas a 12 puntos de tipo de letra Arial y en archivo **PDF “La participación colectiva en el diseño de imágenes de identidad cultural de una comunidad vulnerable, mediante un sistema de símbolos tradicionales, rescatando y adaptando los principios básicos del diseño por parte de los habitantes”**.

Las personas candidatas deberán presentar un examen oral, público y abierto, que se llevará a cabo el día **30 de septiembre del 2026 a las 9:00 hrs.**, en la sala de las Comisiones Dictaminadoras de Área, Ubicadas en el primer piso del edificio “C” de la Rectoría General, con dirección en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Colonia Ex Hacienda de San Juan de Dios, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, CDMX.

Este examen consistirá en una exposición de 20 minutos para la presentación del tema y 10 minutos para la exposición del análisis de UEA. Posteriormente habrá un tiempo de hasta 15 minutos para preguntas y respuestas, que podrán versar sobre ambos temas y/o campo de especialidad.

Si los trabajos no son entregados oportunamente, las personas interesadas perderán el derecho a concursar.

Si la persona candidata no se presenta dentro de los 15 minutos siguientes a la hora fijada para el examen, perderá el derecho a concursar.

Los requisitos de ingreso o permanencia en las instalaciones son los siguientes:

- La hora citada es el inicio del examen, por lo tanto, se recomienda llegar quince minutos antes del concurso para verificar las condiciones necesarias para su presentación y definir el orden de presentación a partir del horario de registro.
- Presentar Identificación oficial vigente con fotografía para el acceso a las instalaciones.

Las personas aspirantes que no cumplen con los requisitos y/o perfil que se solicita en la convocatoria conforme al artículo 125, Fracciones I y II del RIPPPA son:

1. **Bastidas Hinojosa Valeria:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Maestría.

2. **Espinosa Gutiérrez Linda:** No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Maestría.
3. **Gabarrón Sánchez Patricia:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Licenciatura ni a nivel Maestría.
4. **Hernández Bocanegra Ulises Daniel:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”.
5. **Hernández Jaime Gustavo Eduardo:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”. No cumple con la escolaridad solicitada a nivel de Maestría.

6. **Montiel Lorenzo Mónica Nora:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”.
7. **Vázquez Martínez Miriam:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”.
8. **Victoria López Luis Uriel:** No cumple con el numeral 2 de los Criterios Generales de Dictaminación (01/07/2024) que solicita: “Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura. De acuerdo al campo de trabajo, presentar un producto del trabajo de su autoría o coautoría, relacionado con artículos publicados en revistas especializadas o libro científico de reconocido prestigio y arbitraje estricto o patentes, y haber participado en actividades como las señaladas en el subfactor de preservación y difusión de la cultura”.

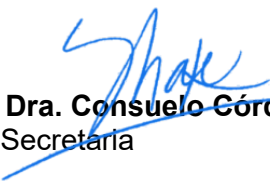
Conforme al **artículo 198, fracción I del RIPPPA**, en caso de que se interpongan recursos, el concurso de oposición será suspendido hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; siendo así, la fecha podrá ser modificada, lo cual será notificado oportunamente.

CDPCD.003.26

Atentamente

Casa abierta al tiempo – *In Calli Ixcahuicopa*


Dr. Luis Fernando Guerrero Baca
Presidente


Dra. Consuelo Córdoba Flores
Secretaría